

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 216 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 de setiembre de 2013

VISTO:

El expediente con Registro Nº 00021373-2013 que contiene: (i) Oficio Nº 017-2013-LATHEMA de fecha 12 de julio del 2013 emitido por el Chefe do Laboratório de Hematozoário – Instituto Oswaldo Cruz – Fundación Oswaldo Cruz, (ii) Carta S/N-2013.MGPS de fecha 16 de julio del 2013 de la Blga. Miriam Graciela Palomino Salcedo, servidora del INS, (iii) Memorando Nº 555-2013-DG-OGITT-OPE/INS del 24 de julio del 2013 expedido por la Directora General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del INS, (iv) Memorando Nº 202-2013-COOR.LAB.ENTO-DEET-CNSP/INS expedido el 02 de agosto del 2013 por el Coordinador del Laboratorio de Entomología - Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles – CNSP, (v) Memorando Nº 901-2013-DG-CNSP/INS fechado el 02 de agosto de 2013 de la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública; (vi) Memorando Nº 062-2013-DE-OETTYC-DG-OGITT-OPE/INS expedido el 09 de agosto del 2013 por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación; (vii) Oficio Nº 037-2013-COM.BECAS/INS del 21 de agosto del 2013 emitido por el Presidente de Comité de Becas - INS; (viii) Informe Nº 906-2013-OEP-OGA/INS expedido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 245-2011-J-OPE/INS de fecha 12 de julio del 2011, se resuelve otorgar licencia por Capacitación con goce de haber a favor de doña Miriam Graciela Palomino Salcedo, Bióloga, Nivel IV, servidora del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la Maestría en "Medicina Tropical" en el Instituto Oswaldo Cruz / Fiocruz, en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil, por el período comprendido del 01 de agosto del 2011 al 31 de julio del 2013;

Que, con Oficio Nº 017-2013-LATHEMA de fecha 12 de julio del 2013, el Chefe do Laboratório de Hematozoário – Instituto Oswaldo Cruz – Fundación Oswaldo Cruz, manifiesta que doña Miriam Graciela Palomino Salcedo, trabajadora del INS, ya ha culminado todos los cursos de la currícula de estudios (Histórico escolar provisório 04/06/13) y se encuentra en fase de culminación de la preparación de la tesis titulada "Avaliação da competência vetorial de populações peruanas de Ae. Aegypti ao vírus dengue sorotipo 2"; y debiendo realizarse la sustentación de la citada tesis en el mes de setiembre, solicita se considere extender la licencia por capacitación otorgada a doña Miriam Graciela Palomino Salcedo, hasta el 30 de setiembre del 2013;

Que, con Carta S/N-2013.MGPS del 16 de julio del 2013, la Blga. Miriam Graciela Palomino Salcedo, servidora del INS, pone en conocimiento que se encuentra en la fase final de sus estudios para la obtención de la Maestría en Medicina Tropical, en el Instituto FIOCRUZ de Río de Janeiro, Brasil; y estando en proceso de finalización de la tesis de sustentación titulada "Avaliação da competência vetorial de populações peruanas de Ae. Aegypti ao vírus dengue sorotipo 2", actividad programada para el mes de setiembre, solicita extensión de una prórroga a la licencia con goce de haber otorgada mediante Resolución Jefatural Nº 245-2011-J-OPE/INS, hasta el 30 de setiembre del 2013, para poder cumplir con sus objetivos y obtener el título de magister en Medicina Tropical, que repercutirá positivamente en la Institución;



Que, en el Memorando N° 555-2013-DG-OGITT-OPE/INS del 24 de julio del 2013, la Directora General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del INS, solicita opinión técnica respecto a la extensión de la licencia con goce de haber otorgada en la Resolución Jefatural N° 245-2011-J-OPE/INS, a favor de doña Miriam Graciela Palomino Salcedo, servidora del CNSP, con la finalidad de que pueda sustentar su tesis y obtener el título de Magister en Medicina Tropical;

Que, con Memorando N° 202-2013-COOR.LAB.ENTO-DEET-CNSP/INS del 02 de agosto del 2013, el Coordinador del Laboratorio de Entomología - Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles - CNSP, cree pertinente acoger el pedido de la servidora Miriam Graciela Palomino Salcedo, a fin de que pueda obtener el título de Magister en Medicina Tropical y solicita la elevación al Comité de Becas, para su aprobación;

Que, en el Memorando N° 901-2013-DG-CNSP/INS de fecha 02 de agosto de 2013, la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, manifiesta aceptación al pedido de ampliación de licencia por capacitación para obtener el grado de Magister, a partir del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2013, requerido por la Blga. Miriam Graciela Palomino Salcedo; señalando asimismo, que los resultados obtenidos serán de relevante importancia para fortalecer el entendimiento de la epidemiología y la dinámica de transmisión del virus dengue en nuestro país; y, remitiendo el expediente al Comité de Becas del Instituto Nacional de Salud, para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, con Memorandos N° 062-2013-DE-OETTC-DG-OGITT-OPE/INS del 09 de agosto del 2013, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación remite la opinión técnica del Centro Nacional de Salud Pública, en relación a la extensión de Licencia por Capacitación Oficializada de la Blga. Miriam Graciela Palomino Salcedo, a partir del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2013;

Que, el Comité de Becas del Instituto Nacional de Salud con Acta N° 11-2013 de fecha 12 de agosto del 2013, acuerda por unanimidad aprobar en vía de regularización, la extensión de la licencia por capacitación con goce de haber autorizada mediante Resolución Jefatural N° 245-2011-J-OPE/INS de fecha 12 de julio del 2011 (del 01 de agosto del 2011 al 31 de julio del 2013), por el lapso de 02 meses adicionales, a favor de la Blga. Miriam Graciela Palomino Salcedo, a partir del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2013, siendo de carácter improrrogable, y debiendo presentar a su retorno, la documentación que sustente los logros académicos obtenidos, no pudiendo ser beneficiaria de otra licencia de las mismas características por el doble del tiempo del cual fue beneficiada, bajo aplicación de los dispositivos previstos del Reglamento del Comité de Becas Institucional;

Que, en el Oficio N° 037-2013-COM.BECAS/INS del 21 de agosto del 2013, el Presidente de Comité de Becas - INS, hace de conocimiento que el Comité de Becas Institucional en su reunión técnica del 12 de agosto del presente año, aprueba el expediente de la servidora Miriam Graciela Palomino Salcedo, otorgándole extensión de la licencia por capacitación, por un lapso de 02 meses adicionales, para la sustentación de su tesis, a partir del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2013;

Que, el Anexo A - Compromiso de Capacitación al Extranjero, suscrito por la citada servidora, se verifica que aquélla se compromete a retornar al país y continuar laborando por periodo no menor del doble del tiempo que dure la licencia por capacitación;

Que, el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 Sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que en el caso que las personas al servicio del Estado hubieren sido beneficiarias de una beca no financiada con dinero del Tesoro Público, la entidad tendrá la facultad de decidir el otorgamiento de las licencias y las condiciones respectivas en concordancia con las prioridades establecidas previamente por la entidad tomando en cuenta los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y no discriminación



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 216 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 de septiembre de 2013

Que, el inciso d) del artículo 33° - Licencia por Capacitación Remunerada del Reglamento del Comité de Becas del Instituto Nacional de Salud, aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 241-2012-J-OPE/INS del 25 de julio del 2012, establece que en los casos que la licencia por capacitación remunerada hubiera sido concedida por un plazo determinado, ésta puede ser ampliada, a solicitud del beneficiario, debidamente sustentada, previa evaluación por el Comité de Becas y aprobación de la Jefatura, debiendo ser oficializada con Resolución de la Oficina Ejecutiva de Personal;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley Nº 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia del 01 de agosto del 2013, la extensión de licencia por Capacitación con goce de haber a favor de doña Miriam Graciela Palomino Salcedo, Bióloga, Nivel IV, servidora del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para la sustentación de su tesis y obtención del título de Magister en "Medicina Tropical" en el Instituto Oswaldo Cruz / FIOCRUZ, en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil, del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2013

Artículo 2°.- La servidora beneficiada, deberá cumplir con los acuerdos suscritos en los anexos que forman parte del expediente adjunto, bajo sanción de aplicarse las disposiciones establecidas en los mismos, en caso de incumplimiento.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

COPIA: Que la presente copia fotostática es exacta y fiel al documento que ha tenido a la vista y que se adjunta en el acto de la recepción. Registro Nº 03109/2013

Lic. Ana Guadalupe Aragón Alcolilla
SECRETARÍA